

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 26 de julio de 2022, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto y habiéndose observado el procedimiento establecido, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.a) de la Orden de 7 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en materia de personal en la Viceconsejería y en las Delegaciones Territoriales de Cultura y Patrimonio Histórico (BOJA número 7, de 12 de enero),

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 26 de abril de 2022 (BOJA núm.81, de 29 de abril) y que figura en el anexo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2022.- La Viceconsejera, María Esperanza O'Neill Orueta.

A N E X O

Consejería/ Organismo: Cultura y Patrimonio Histórico.
Centro directivo: Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz.
Centro destino: Biblioteca Pública.
Denominación del puesto: Director.
Código: 1516210.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Tipo Administración: A1.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Biblioteconomía.

00265929

Nivel complemento destino: 26.
Complemento específico: XXXX- 17.818,20 €.
Experiencia: 3.
Formación: Bibliotecaria.
Localidad: Cádiz.

00265929